

**1 Acuerdos:**

- 2 **CGU2024-O1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
3 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
4 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas
5 invitadas especiales al maestro Sergio Jesús Ortega Mereles, a la doctora
6 Cirila Cervera Delgado, a la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla, al doctor
7 Germán Cuevas Rodríguez, al doctor José Antonio de Jesús Álvarez
8 Canales, a la doctora Rocío del Alba Llarena del Rosario, al doctor Vicente
9 Rico Ramírez, al maestro Manuel Fermín Villar Rubio, al maestro Víctor
10 Luis Muro Salinas, al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga y a la
11 maestra Martha Leticia Velázquez Morales, personas integrantes de la
12 Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo de los
13 puntos 7 y 8; al maestro Jorge Enrique Videgaray Verdad y la licenciada
14 Ma. Refugio Camarena Aguilera, personas integrantes del Patronato de
15 la Universidad de Guanajuato, para el desahogo de los puntos 9 y 10; a
16 la doctora María Corazón Camacho Amador y el licenciado Daniel Zúñiga
17 Varga, Defensora Titular y Defensor Adjunto respectivamente, de la
18 Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, para el
19 desahogo del punto 11; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del
20 Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 12 al 17; a la
21 doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y
22 Desarrollo, y al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de
23 Recursos Financieros, para el desahogo de los puntos 14 al 16; a la
24 maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General de la
25 Universidad de Guanajuato y al doctor Miguel Ángel Guzmán López,
26 Coordinador del Archivo General y Secretario Técnico del Comité del
27 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo
28 del punto 17.
- 29 **CGU2024-O1-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
30 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
31 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2023-O4,
32 CGU2023-E6, CGU2023-E7, CGU2024-E1 y CGU2024-E2, las cuales



33 corresponden a la ordinaria del 17 de noviembre de 2023, a las
34 extraordinarias del 22 de noviembre de 2023, del 13 de diciembre de
35 2023, del 22 de enero de 2024 y del 01 de febrero de 2024
36 respectivamente.

37 **CGU2024-O1-03.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV; 59, fracción II, de la Ley
38 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
39 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
40 Pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos
41 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
42 aprobó en lo general y en lo particular las cuentas del ejercicio
43 presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato, las cuales contienen
44 la quinta modificación y cierre del presupuesto de ingresos y egresos
45 2023.

46 **CGU2024-O1-04.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV; 59, fracción II, de la Ley
47 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
48 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
49 Pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos
50 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
51 aprobó la primera modificación en lo general y en lo particular del
52 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la
53 Universidad de Guanajuato.

54 **CGU2024-O1-05.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción II; 59, fracción I, de la Ley
55 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
56 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así
57 como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los
58 Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el
59 Pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos
60 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
61 aprobó las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad,



62 Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de Guanajuato
63 para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

64 **CGU2024-O1-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,
65 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
66 I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del Reglamento de Bienes del
67 Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de
68 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
69 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia
70 y, en consecuencia, autorizó la reproducción de catorce obras de la
71 autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés, en el
72 libro “Los pájaros y su representación gráfica en la obra científica de
73 Alfredo Dugés”, de la autora Amaranta Caballero; solicitud realizada por
74 el Instituto Estatal de la Cultura, conforme al anexo propuesto en el
75 dictamen rendido por la Comisión de Vigilancia.

76 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de la
77 presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible
78 la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General
79 Universitario”, seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

80 **CGU2024-O1-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,
81 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
82 I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del Reglamento de Bienes del
83 Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de
84 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
85 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia
86 y, en consecuencia, autorizó la reproducción y aprovechamiento de doce
87 obras de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz
88 Dugés, en el marco del Proyecto SolidarizArte UG, conforme al anexo
89 propuesto en el dictamen rendido por la Comisión de Vigilancia.



90 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de la
91 presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible
92 la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General
93 Universitario”, seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

94 **CGU2024-O1-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, de la
95 Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
96 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
97 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
98 el dictamen que le rindió la Comisión de Especial para el proceso de
99 designación de una persona integrante del Patronato de la Universidad de
100 Guanajuato para el periodo 2024- 2028 y; posteriormente, designó por
101 mayoría de votos al licenciado Iván Martínez Aguado como integrante del
102 Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo comprendido
103 del 23 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2028.

104
105 **CGU2024-O1-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
106 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción I,
107 del Estatuto Orgánico; 2, fracción I, y 3 del Reglamento de Distinciones
108 Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el
109 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
110 el dictamen que le rindió la Comisión de Honor y Justicia, y en
111 consecuencia, autorizó la entrega de la distinción “Doctora Honoris
112 Causa” a la doctora Marcela Lagarde y de los Ríos.

113 **CGU2024-O1-10.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII; 39 de la Ley
114 Orgánica; 44, 45, 47, párrafo segundo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
115 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
116 General Universitario integró la Comisión Especial para el proceso de
117 designación de cuatro personas integrantes del Patronato de la
118 Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028, quedando
119 conformada de la siguiente manera:



- 120
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- Doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato y su suplente doctora Krisztina Zimányi, Secretaria Académica, por mayoría de 46 de 47 votos.
 - Doctor Tonatíuh García Campos, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León y su suplente maestra Cipriana Caudillo Cisneros, Secretaria Académica, por mayoría de 46 de 47 votos.
 - Doctora Gloria Barbosa Sabanero (titular) y el doctor Luis Felipe García y Barragán (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, por mayoría de 46 de 47 votos.
 - Doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios (titular) y doctora Elena Franco Robles (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, por mayoría de 46 de 47 votos.
 - María Fernanda Castillo Mozqueda (titular) y Cesar Alfredo Carrillo Curiel (suplente), representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por mayoría de 39 de 47 votos.
 - Galilea Hernández Solís (titular) y Alexa Andrea Becerra López (suplente), representantes de las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior, por mayoría de 41 de 47 votos.

143 **CGU2024-O1-11.-** Con fundamento en el artículo 4; 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
144 44, 45, 47, segundo párrafo; 56, fracción VIII, y 58 del Estatuto Orgánico,
145 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
146 Consejo General Universitario integró la Comisión Especial para que
147 emita y opere las políticas para regular las actividades de campaña de
148 personas candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad
149 universitaria de la Universidad de Guanajuato para el proceso electoral
150 2024, quedando conformada de la siguiente manera:



- 151
- 152
- 153
- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180
- 181
- Doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y su suplente doctor Miguel Ángel García Gómez, Secretario Académico, por mayoría de 46 de 47 votos.
 - Doctor Artemio Jiménez Rico, Director de la División de Ciencias Económico- Administrativas del Campus Guanajuato y su suplente doctora Laura Elena Zárate Negrete, Secretaría Académica, por mayoría de 46 de 47 votos.
 - Doctor David Rincón Ávila (titular) y maestra María Guadalupe Claudia Amaya Rodríguez (suplente), representantes del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, por mayoría de 40 de 47 votos.
 - Doctor Carlos Armando Preciado De Alba (titular) y doctora María Guadalupe Galván Martínez (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por mayoría de 39 de 47 votos.
 - Sara Vianney Huerta Venegas (titular) y Mauro David Arreguín Olmos (suplente), representantes de las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior, por mayoría de 43 de 47 votos.
 - Armando Herrera Navarrete (titular), representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, por mayoría de 43 de 47 votos.
 - Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, personal académico del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra por mayoría de 44 de 47 votos.
 - Doctor Luis Miguel Rionda Ramírez, personal académico del Departamento de Estudios Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León por mayoría de 44 de 47 votos.



182 **CGU2024-O1-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de
183 la Ley Orgánica; y 10 del Reglamento del Personal Académico, ambos
184 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
185 General Universitario designó por unanimidad de votos como personas
186 integrantes de la Comisión Resolutora a:

- 187 • Doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, personal académico
188 de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
189 Guanajuato.
- 190 • Doctor Elías Rigoberto Ledesma Orozco, personal académico de
191 la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.
- 192 • Doctor Arturo Galván Chávez, personal académico de la División
193 de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
194 Salvatierra.
- 195 • Doctora Sandra Neli Jiménez García, personal académico de la
196 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
197 Salvatierra.
- 198 • Doctor José Juan Carreón Barrientos, personal académico del
199 Colegio de Nivel Medio Superior.
- 200 • Doctora Claudia Erika Morales Hernández, personal académico
201 del Colegio de Nivel Medio Superior.

202 Quienes comenzarán sus funciones como integrantes de esta Comisión
203 durante el periodo comprendido del 23 de febrero de 2024 al 22 de febrero
204 de 2026.

205 **CGU2024-O1-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de
206 la Ley Orgánica; y 12 del Reglamento del Personal Académico, ambos
207 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
208 General Universitario designó por mayoría de 46 de 47 de votos al doctor
209 Modesto Antonio Sosa Aquino, personal académico de la División de



210 Ciencias e Ingenierías del Campus León, como integrante de la Comisión
211 Revisora para el periodo comprendido del 23 de febrero de 2024 al 22 de
212 febrero de 2026.

213 **Informes:**

214 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21 de la Ley
215 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
216 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo
217 que abarca del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024, que le rindió la Rectora
218 General.

219 **Segundo:** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 18 de la Ley
220 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
221 presentado el informe anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad de
222 Guanajuato del periodo que abarca el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, que
223 le rindió el maestro Sergio Jesús Ortega Mereles, Presidente de la Junta Directiva de la
224 Universidad de Guanajuato.

225 **Tercero:** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 40 de la Ley Orgánica
226 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el
227 informe anual de actividades del Patronato de la Universidad de Guanajuato del periodo
228 que abarca el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, que le rindió el maestro
229 Jorge Enrique Videgaray Verdad, Presidente del Patronato de la Universidad de
230 Guanajuato.

231 **Cuarto:** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII, del artículo 60 Bis de la Ley
232 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
233 presentado el informe anual de actividades correspondiente al año 2023, que le rindió el
234 doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad
235 de Guanajuato.

236 **Quinto:** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII, del artículo 60 Bis de la Ley
237 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por



238 presentado el programa anual de trabajo para el año 2024, que le rindió el doctor José Jafet
239 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

240 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 23 de febrero de 2024.- El Secretario del
241 Consejo General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** - Rúbrica.

242 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO
243 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
244 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
245 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO
246 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

247 **CERTIFICA**

248 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los
249 **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
250 **GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2024. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2024

Tabla de Contenido

	Página
Tabla de contenido	2
1. Introducción y Fundamento Legal del Ejercicio Presupuestal 2024	
1.1. Introducción y Fundamento Legal	4
2. Principales Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024	
2.1. Presentación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero.	6
2.2. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.	7
2.3. Modificaciones al Presupuesto de Egresos.	9
2.4. Servicios Personales.	16
2.5. Comentarios Finales.	20
3. Anexos	
3.1. Plantilla de Personal.	22
3.2. Tabulador de Puestos.	24



1. Introducción y Fundamento Legal del ejercicio Presupuestal 2024.

1.1. Introducción y Fundamento legal

El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se presentó, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en el que, se establece la obligación del Rector General de presentar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario, tomando en consideración las propuestas de los Rectores de Campus y del Director del Colegio del Nivel Medio Superior, y con lo establecido en el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato que faculta al Consejo General Universitario para conocer y aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos que le presente la Comisión de Vigilancia con lo señalado, en el artículo 59 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato que confiere atribuciones a dicha Comisión para poner a consideración del pleno de dicho Órgano su dictamen sobre el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las modificaciones que se hagan al mismo, presentadas por el Rector General.

Así también, con fundamento en los artículos 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como los artículos 1 y 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se presenta la plantilla de personal y el tabulador de puestos institucional.

En cumplimiento a disposiciones federales y obligaciones que derivan de la suscripción del Anexo de Ejecución 2024 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, específicamente de acuerdo con la cláusula cuarta que establece que el apartado único del mencionado convenio podrá ser ajustado conforme a las necesidades de la Universidad, y en atención a lo estipulado en el inciso h) de la cláusula Quinta de este instrumento jurídico, nuestra Casa de Estudios adquirió el compromiso de remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), durante el primer trimestre de este año, el Presupuesto Anual Modificado correspondiente al ejercicio 2024, debidamente autorizado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria; es decir, por nuestro Consejo General Universitario.

En este documento se resumen, en sus aspectos financieros, las diferentes funciones y programas realizados por la comunidad universitaria durante el periodo enero 2024.

2. Principales Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.

2.1 Presentación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero.

A LOS HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se presenta la primera modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos proveniente de las modificaciones y transferencias presupuestales que han causado cambios al presupuesto inicial autorizado por el Consejo General Universitario en acuerdo CGU2023-O4-03 en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre 2023, en apego a lo establecido en el artículo cuatro de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato: "En el proceso de presupuestación los sujetos de la ley guardarán el equilibrio entre los ingresos pronosticados y los egresos que deban realizar...".

Las modificaciones y transferencias presupuestales del mes de enero traen consigo ajustes que, por su relevancia, resulta necesario exponer y someter a consideración de la Comisión de Vigilancia y de nuestro Consejo General Universitario, en los siguientes rubros:

Por su importancia se somete a consideración la situación que recurrentemente se presenta en el presupuesto autorizado mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que de acuerdo al Anexo de Ejecución del Convenio Marco Colaboración para el Apoyo Financiero, se autoriza en los siguientes rubros:

- a) Servicios personales,
- b) Estímulos al personal Docente; y
- c) Gasto de operación.

En este contexto, proveniente de los compromisos contractuales contraídos con las asociaciones sindicales que se encuentran formalizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, la Universidad presenta gastos en materia de pensiones y jubilaciones, y prestaciones no ligadas al salario que, de manera explícita, no están considerados en el Anexo referido, y que responden a la dinámica de crecimiento en cobertura educativa; y se encuadran en el rubro de Servicios Personales; obligaciones todas ellas, de estricto cumplimiento para nuestra casa de estudios; dentro de estas obligaciones también se encuentra contenido el ejercicio de recursos en la partida 398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en términos de las leyes correspondientes. y que fueron considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por nuestro Consejo General Universitario.

2.2 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.

Durante enero, las principales modificaciones al presupuesto de ingresos autorizado, que se presentan para aprobación, son las siguientes:

En la integración del presupuesto para este ejercicio se sometió a autorización el monto del subsidio federal ordinario publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la Universidad de Guanajuato en el programa U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, por la cantidad de \$2 mil 211 millones 497 mil 395 pesos. Para el momento de la formalización del Anexo de Ejecución del ejercicio 2024, la cifra autorizada por la federación ascendió a la cantidad de \$2 mil 176 millones 582 mil 143 pesos, lo que generó la reducción presupuestal de la cantidad de \$34 millones 915 mil 252 pesos.

Transcurrido el primer mes el año actual, el presupuesto de ingresos recaudado presenta un avance del 14.19 por ciento respecto al presupuesto modificado para el ejercicio 2024.

En la página siguiente se presenta el analítico de los ingresos del ejercicio, con la modificación señalada al inicio de este apartado:

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2024



INGRESOS 2024

	Presupuesto de Ingresos 2024 Autorizado		Modificaciones al Presupuesto de Ingresos		Presupuesto de Ingresos 2024 (1ra. Modificación)		Ingresos Recaudados Ene 2024		Avance Ingresos Recaudados 2024 /1	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
1. INGRESOS GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN										
1.1 SERVICIOS EDUCACIONALES										
A Inscripciones	\$161,690,115	3.78%	\$0	0.00%	\$161,690,115	3.60%	\$67,371,641	10.56%	-94,318,474	41.67%
B Derechos	72,939,599	1.71%	0	0.00%	72,939,599	1.62%	10,193,729	1.60%	-62,745,870	13.98%
C Incorporaciones	19,250,000	0.45%	0	0.00%	19,250,000	0.43%	1,508,273	0.24%	-17,741,728	7.84%
D Extraordinarios	1,608,402	0.04%	0	0.00%	1,608,402	0.04%	273,315	0.04%	-1,335,087	16.99%
	255,488,116	5.98%	0	0.00%	\$255,488,116	5.68%	79,346,958	12.43%	-176,141,158	31.06%
1.2 OTROS SERVICIOS										
A Servicios y productos generados a través de las Entidades y Dependencias	\$120,710,503	2.82%	\$0	0.00%	\$120,710,503	2.68%	\$32,232,762	5.05%	-88,477,741	26.70%
B Aportaciones Empleados a RMUG y Plan Pensiones	57,457,734	1.34%	0	0.00%	57,457,734	1.28%	4,404,341	0.69%	-53,053,393	7.67%
C Rendimientos Financieros	8,295,000	0.19%	0	0.00%	8,295,000	0.18%	794,484	0.12%	-7,500,516	9.58%
	186,463,238	4.36%	0	0.00%	186,463,238	4.15%	37,431,588	5.86%	-149,031,650	20.07%
SUMA DE INGRESOS GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN	441,951,354	10.34%	0	0.00%	441,951,354	9.83%	116,778,546	18.30%	-325,172,808	26.42%
2 CONVOCATORIAS Y FONDOS CONCURSABLES										
FAM puro y remanentes	39,232,923	0.92%	0	0.00%	39,232,923	0.87%	0	0.00%	-39,232,923	0.00%
CONAHCYT	20,500,000	0.48%	0	0.00%	20,500,000	0.46%	520,635	0.08%	-19,979,365	2.54%
IDEA Gto	2,900,000	0.07%	0	0.00%	2,900,000	0.06%	0	0.00%	-2,900,000	0.00%
Rendimientos Financieros Fondos Concursables	5,782,000	0.14%	0	0.00%	5,782,000	0.13%	669,411	0.10%	-5,112,589	11.58%
	68,414,923	1.60%	0	0.00%	68,414,923	1.52%	1,190,046	0.19%	-67,224,877	1.74%
3. SUBSIDIOS										
Federal ordinario	\$2,211,497,395	51.73%	-\$34,915,252	-15.69%	\$2,176,582,143	48.39%	\$55,016,200	8.62%	-2,121,565,943	2.53%
Estatual ordinario	1,331,313,544	31.14%	0	0.00%	1,331,313,544	29.60%	92,373,633	14.47%	-1,238,939,911	6.94%
Federal extraordinario	57,661,978	1.35%	0	0.00%	57,661,978	1.28%	0	0.00%	-57,661,978	0.00%
Estatual extraordinario	32,837,432	0.77%	0	0.00%	32,837,432	0.73%	0	0.00%	-32,837,432	0.00%
Rendimientos Financieros Subsidios Federales	11,650,000	0.27%	0	0.00%	11,650,000	0.26%	0	0.00%	-11,650,000	0.00%
Rendimientos Financieros Subsidios Estatales	4,300,000	0.10%	0	0.00%	4,300,000	0.10%	0	0.00%	-4,300,000	0.00%
	\$3,649,260,349	85.36%	-\$34,915,252	-15.69%	\$3,614,345,097	80.36%	\$147,389,833	23.09%	-\$3,466,955,264	4.08%
TOTAL INGRESOS	\$4,159,626,626	97.30%	-\$34,915,252	-15.69%	\$4,124,711,374	91.71%	\$265,358,425	41.57%	-\$3,859,352,949	6.43%
(+) REMANENTE PRESUPUESTAL (*)	\$115,425,886	2.70%	\$257,482,036	115.69%	\$372,907,922	8.29%	\$372,907,922	58.43%	0	100.00%
(=) PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2024	\$4,275,052,512	100.00%	\$222,566,784	100.00%	\$4,497,619,296	100.00%	\$638,266,347	100.00%	-\$3,859,352,949	14.19%

(*) De ejercicios anteriores

/1 Comparativo respecto al presupuesto modificado al cierre del 31 de enero de 2024

2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024.

Para mantener el equilibrio presupuestal, las reducciones y ampliaciones ya presentadas en las modificaciones al Presupuesto de Ingresos, necesariamente se encuentran reflejadas como contrapartidas, en el Presupuesto de Egresos.

Es así, como en esta sección del documento, nos damos a la tarea de presentar las modificaciones adicionales al Presupuesto de Egresos:

Durante la elaboración del Presupuesto de Egresos para este ejercicio se estimó un ahorro presupuestal de \$115 millones 425 mil 886 pesos; al cierre del ejercicio 2023 se determinó el importe real de \$372 millones 907 mil 922 pesos lo que derivó en una ampliación por \$257 millones 482 mil 036 pesos;

Las demás transferencias realizadas y aplicadas durante el periodo derivan de solicitudes de las Entidades y Dependencias de la Universidad que han ajustado su presupuesto de acuerdo con las necesidades de operación y/o la generación de proyectos prioritarios.

En grandes cifras, en el presupuesto de egresos ejercido sobre el presupuesto modificado, se alcanzó el 5.21 por ciento de avance entre el gasto corriente e inversión.

Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado y Modificado 2024

Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado y Modificado 2024	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Modificado al 31/01/24	% de distribución
Gasto Corriente				
Servicios Personales	\$ 3,517,484,620	-\$ 9,127,958	\$ 3,508,356,663	78.00%
Materiales y Suministros	\$ 115,565,656	\$ 43,128,715	\$ 158,694,371	3.53%
Servicios Generales	\$ 382,725,424	\$ 59,750,318	\$ 442,475,743	9.84%
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas				
Ayudas Sociales y Donativos	\$ 93,458,833	\$ 78,594,584	\$ 172,053,417	3.83%
Gasto de Inversión				
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 106,373,797	\$ 15,902,541	\$ 122,276,338	2.72%
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 59,444,181	\$ 34,318,584	\$ 93,762,764	2.08%
Total	\$ 4,275,052,512	\$ 222,566,784	\$ 4,497,619,296	100.00%

Presupuesto de Egresos ejercido al 31 de enero 2024 por fuente de financiamiento

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones) enero	Presupuesto Modificado al 31/01/24	Presupuesto Ejercido al 31/01/24	% de Presupuesto ejercido vs modificado
Subsidio Federal Ordinario y Extraordinario	\$ 2,280,809,373	-\$ 34,915,252	\$ 2,245,894,121	\$ 139,999,961	6.23%
Subsidio Estatal Ordinario y Extraordinario	\$ 1,368,450,976	\$ 0	\$ 1,368,450,976	\$ 87,948,237	6.43%
Fondos Concursables y Otros Federales	\$ 45,014,923	\$ -	\$ 45,014,923	\$ 10,103	0.02%
Convenios CONAHCYT, IDEA Gto. y Otros	\$ 23,400,000	\$ -	\$ 23,400,000	\$ 39,406	0.17%
Recursos Generados por la UG	\$ 441,951,354	\$ -	\$ 441,951,354	\$ 9,933,096	2.25%
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 115,425,886	\$ 257,482,036	\$ 372,907,922	\$ 11,494,945	3.08%
Total general	\$ 4,275,052,512	\$ 222,566,784	\$ 4,497,619,296	\$ 249,425,748	5.55%

Clasificación funcional del gasto (Finalidad, función y subfunción) al 31 de enero de 2024				
Función	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
252	Educación Media Superior	\$ 508,318,887	\$ 490,820,867	\$ 23,307,740
253	Educación Superior	\$ 1,848,286,839	\$ 1,918,769,433	\$ 123,088,586
254	Posgrado	\$ 34,941,922	\$ 60,842,984	\$ 200,944
	Otros Servicios Educativos y			
256	Actividades Inherentes	\$ 1,686,421,962	\$ 1,772,449,194	\$ 90,230,266
381	Investigación Científica	\$ 182,061,830	\$ 236,610,130	\$ 12,506,825
382	Desarrollo Tecnológico	\$ 13,100,000	\$ 13,100,000	\$ -
	Servicios Científicos y			
383	Tecnológicos	\$ 1,824,072	\$ 4,929,688	\$ 91,387
384	Innovación	\$ 97,000	\$ 97,000	\$ -
Total general		\$ 4,275,052,512	\$ 4,497,619,296	\$ 249,425,748

Presupuesto de Egresos por Programa Presupuestario al 31 de enero 2024					
Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Subejercicio
E035	Extensión del conocimiento, arte y cultura.	\$ 169,280,610	\$ 177,543,657	\$ 8,474,347	\$ 169,069,311
E040	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Guanajuato	\$ 218,017,201	\$ 279,176,058	\$ 12,785,283	\$ 266,390,775
E066	Cobertura Educativa de la Universidad de Guanajuato.	\$ 2,147,345,341	\$ 2,184,873,877	\$ 137,653,993	\$ 2,047,219,884
E067	Trayectoria Académica Consolidada.	\$ 179,264,581	\$ 215,531,065	\$ 6,269,447	\$ 209,261,618
E068	Vinculación del estudiante con los sectores económico y social.	\$ 55,623,931	\$ 57,303,748	\$ 2,816,646	\$ 54,487,102
M001	Gestión eficiente y orientada a resultados.	\$ 1,445,199,489	\$ 1,522,706,369	\$ 77,557,584	\$ 1,445,148,785
O001	Transparencia, Rendición de Cuentas, Evaluación, Control Interno y Fiscalización	\$ 44,532,762	\$ 44,770,322	\$ 3,114,945	\$ 41,655,377
R001	Universidad con sentido humanista y responsabilidad social.	\$ 15,788,598	\$ 15,714,199	\$ 753,504	\$ 14,960,695
Total Presupuesto de Egresos		\$ 4,275,052,512	\$ 4,497,619,296	\$ 249,425,748	\$ 4,248,193,548

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2024



Presupuesto de Egresos por Proyecto Presupuestal al 31 de enero 2024					
Proyecto	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Subejercicio
GA2065	Estratégico	\$ 44,532,762	\$ 44,770,322	\$ 3,114,945	\$ 41,655,377
GB1136	Administrativo	\$ 1,445,199,489	\$ 1,522,706,369	\$ 77,557,584	\$ 1,445,148,785
GC1271	Gestión para la preservación de los derechos humanos y el medio ambiente. Formación de científicos y profesionales	\$ 15,788,598	\$ 15,714,199	\$ 753,504	\$ 14,960,695
PB0844	con Posgrado	\$ 22,041,799	\$ 26,035,976	\$ 187,071	\$ 25,848,905
PB0847	Oferta de servicios de Cultura, Arte y Extensión	\$ 108,890,495	\$ 109,434,136	\$ 7,383,314	\$ 102,050,822
PB2855	Seguimiento a la Trayectoria Educativa	\$ 57,802,346	\$ 58,160,659	\$ 2,678,317	\$ 55,482,342
PB2856	Prestación de servicios para la Salud y Desarrollo Integral del Estudiante	\$ 53,555,929	\$ 82,871,936	\$ 2,032,788	\$ 80,839,147
PB2857	Prestación de servicios para la Internacionalización y Movilidad	\$ 21,212,023	\$ 21,329,800	\$ 1,129,641	\$ 20,200,159
PB2858	Prestación de servicios para impulsar el emprendedurismo y el liderazgo	\$ 1,990,418	\$ 1,990,418	\$ -	\$ 1,990,418
PB2859	Vinculación y cooperación con el entorno	\$ 32,421,490	\$ 33,983,530	\$ 1,687,005	\$ 32,296,525
PB2860	Divulgación científica y tecnológica	\$ 7,222,869	\$ 7,312,387	\$ 18,300	\$ 7,294,087
PB2861	Formación y proyección de grupos artísticos y culturales	\$ 2,291,750	\$ 2,304,341	\$ 7,791	\$ 2,296,550
PB2862	Extensión de la editorial UG	\$ 11,964,090	\$ 12,222,174	\$ 614,690	\$ 11,607,484
PB2863	Prestación de servicios de educación continua	\$ 40,304,946	\$ 47,167,734	\$ 427,614	\$ 46,740,121
PB2893	Administración de Becas y apoyos	\$ 60,190,882	\$ 66,883,048	\$ 1,558,342	\$ 65,324,706
PB3070	Gestión administrativa y de recursos para llevar a cabo la realización de eventos culturales y artísticos.	\$ 5,829,330	\$ 6,415,272	\$ 40,938	\$ 6,374,334
PB3071	Gestión administrativa y de recursos para el desarrollo de la investigación.	\$ 27,265,755	\$ 29,966,819	\$ 225,823	\$ 29,740,996
PB3072	Gestión administrativa y de recursos físicos para el desarrollo de los Programas Educativos.	\$ 88,500,257	\$ 113,287,869	\$ 6,583,412	\$ 106,704,457
PB3073	Gestión y asignación de recursos para el desarrollo de salud, seguridad y desarrollo integral del estudiante.	\$ 7,715,423	\$ 7,615,423	\$ -	\$ 7,615,423
PC0845	Generación de productos de investigación científica y tecnológica	\$ 161,486,778	\$ 215,860,876	\$ 12,354,089	\$ 203,506,787
PC2852	Administración de Programas Educativos	\$ 919,654,002	\$ 943,183,056	\$ 55,543,582	\$ 887,639,474
PC2853	Formación y evaluación de la planta docente	\$ 1,139,191,082	\$ 1,114,540,723	\$ 72,252,179	\$ 1,042,288,544
QA0423	Proyecto de inversión Campus Celaya-Salvatierra, sede Salvatierra	\$ -	\$ 12,223,169	\$ 3,116,560	\$ 9,106,609
QA0655	Proyecto de inversión Campus Irapuato-Salamanca, sede Irapuato	\$ -	\$ 1,639,061	\$ 158,260	\$ 1,480,800
Total Presupuesto de Egresos		\$ 4,275,052,512	\$ 4,497,619,296	\$ 249,425,748	\$ 4,248,193,548

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero
Avance al 31 de enero 2024

Los recursos federales y estatales provenientes del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, han sido ejercidos en términos de la operación y necesidades institucionales; es decir, se cubrieron conceptos derivados de los compromisos contractuales contraídos con las asociaciones sindicales que se encuentran formalizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, gastos en materia de pensiones y jubilaciones, así como otros conceptos que, de manera explícita, no están considerados en el Anexo referido, que se encuadran todos ellos en el rubro de Servicios Personales; obligaciones todas, de estricto cumplimiento para nuestra casa de estudios.

A continuación, se presenta el cuadro analítico del ejercicio de los recursos de subsidio federal desglosado por capítulo del gasto.

Avance del Subsidio Federal Ordinario y Extraordinario al 31 de enero 2024 (Por rubro de Gasto)						
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ disminuciones	Modificado al 31/01/24	Ejercido al 31/01/24	Rendimientos financieros recaudados y estimación	
Subsidio Federal Ordinario	\$ 2,211,497,395	-\$ 34,915,252	\$ 2,176,582,143	\$ 139,999,961	\$ 11,650,000	
Servicios Personales	\$ 2,068,747,843	-\$ 22,764,600	\$ 2,045,983,243	\$ 136,561,978		
Gasto de Operación	\$ 142,749,552	-\$ 12,150,652	\$ 130,598,901	\$ 3,437,982	\$ 11,650,000	
Total de Subsidio Federal Ordinario y Extraordinario	\$ 2,211,497,395	-\$ 34,915,252	\$ 2,176,582,143	\$ 139,999,961	\$ 11,650,000	

En cuanto a los recursos Estatales autorizados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, en apego al Convenio de Apoyo Financiero, se presenta el cuadro analítico por capítulo de gasto. Importante mencionar que para este ejercicio, el total del recurso destinado por el Estado proviene de participaciones.

Avance del Subsidio Estatal Ordinario y Extraordinario al 31 de enero de 2024 (Por rubro de Gasto)						
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ disminuciones	Modificado al 31/01/24	Ejercido al 31/01/24	Rendimientos financieros recaudados y estimación	
Subsidio Estatal Ordinario	\$ 1,331,313,544	\$ -	\$ 1,331,313,544	\$ 87,948,237	\$ 4,300,000	
Servicios Personales	\$ 1,214,985,766	\$ -	\$ 1,214,985,766	\$ 84,189,266	\$ -	
Gasto de Operación	\$ 116,327,778	\$ -	\$ 116,327,778	\$ 3,758,971	\$ 4,300,000	
Total Subsidio Estatal Ordinario	\$ 1,331,313,544	\$ -	\$ 1,331,313,544	\$ 87,948,237	\$ 4,300,000	

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2024



A continuación, presentamos el cuadro de la distribución del Anexo del Convenio de Apoyo Financiero suscrito para el ejercicio 2024 entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad, así como el cuadro de avance en la redistribución de los recursos autorizados, realizada en términos de la operación de nuestra Casa de Estudios:

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA SEP Y EL EJECUTIVO ESTATAL				REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL SUBSIDIO ORDINARIO 2024			
Universidad de Guanajuato				Universidad de Guanajuato			
Anexo 2024				Anexo 2024 Modificado			
IRREDUCTIBLE 2023	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO	IRREDUCTIBLE 2023	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,331,911,213	822,661,554	2,154,572,767	Servicios Personales:	1,903,861.276	1,167,253.036	3,071,114.312
* Sueldos	672,336,251	414,887,676	1,087,223,927	* Sueldos	729,160.191	496,716.469	1,225,876.660
* Sueldos peso a peso	1,264,784	1,264,784	2,529,568	* Sueldos peso a peso	2,626.118	59,607	2,685,725
* Prestaciones ligadas	583,495,693	360,065,624	943,561,317	* Prestaciones ligadas	936,945.281	392,676.493	1,329,621.774
* Prestaciones ligadas peso a peso	564,527	564,527	1,129,054	* Prestaciones ligadas peso a peso	3,394.083	68,753	3,462,836
* Prestaciones no ligadas	74,091,931	45,720,916	119,812,847	* Prestaciones no ligadas	231,580.603	277,726.714	509,307.317
* Prestaciones no ligadas peso a peso	158,027	158,027	316,054	* Prestaciones no ligadas peso a peso	155,000	5,000	160,000
Estímulos al personal Docente	79,809,991	49,249,437	129,059,428	Estímulos al personal Docente	142,121.967	47,732.730	189,854.697
Gasto de operación	695,774,730	429,351,177	1,125,125,907	Gasto de operación	130,598.901	116,327.778	246,926.679
Gasto de operación peso a peso	69,086,209	69,086,209	138,172,418	Gasto de operación peso a peso	-	-	0
SUMA	2,176,582,143	1,370,348,377	3,546,930,520	SUMA	2,176,582,143	1,331,313,544	3,507,895,687
(+) Estatal Adicional	-	- 39,034,833	- 39,034,833	(+) Estatal Adicional	0	0	0
TOTAL 2023	2,176,582,143	1,331,313,544	3,507,895,687	TOTAL 2023	2,176,582,143	1,331,313,544	3,507,895,687

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2024



En atención a la Cláusula NOVENA del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2024 dentro del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero 2016 que establece: "Para el cumplimiento del presente instrumento la Universidad realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se estableció el "PLAN DE AHORRO INSTITUCIONAL PARA EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2024" que contempla los rubros en los cuales se considera que se pueden tener ahorros durante el ejercicio de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Plan de Ahorro Institucional 2024		
Partida Presupuestal	Descripción	Importe de ahorro esperado
2111	Materiales y útiles de oficina	5,581,697.09
2171	Materiales y útiles de enseñanza	77,504.54
2231	Utensilios servicio de alimentación	8,591.47
2431	Materiales de construcción de cal y yeso	5,900.00
2721	Prendas de seguridad	44,363.37
2741	Productos textiles	15,570.00
2951	Refacciones equipo de laboratorio	7,298.54
3121	Servicio de gas	90,780.00
3171	Servicios de acceso de internet	540,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	3,651,139.01
3363	Servicios de fotocopiado	147,293.86
3451	Seguro de bienes patrimoniales	188,165.94
3531	Mantto equip cómputo	80,930.12
3721	Pasaje terrestre nacio	29,545.46
3921	Otros impuestos y derechos	55,404.50
Importe total		10,524,183.91

2.4. Servicios Personales

El Presupuesto de Egresos para el año 2024 incluye las provisiones por los siguientes conceptos:

- a) Servicios personales que incluye salarios y prestaciones ligadas al mismo, considerando la estimación del posible incremento salarial resultado de las negociaciones con las Asociaciones Sindicales previstas para los tres primeros meses del año, cuyo resultado se aplica retroactivamente al primer día del año;
- b) Previsión para finiquitos laborales, así como, pago de laudos (que incluye, entre otros conceptos, salarios caídos y subsistencias, correspondientes al ejercicio actual y anteriores) o cualquier otra resolución producto de conflictos que pudieran surgir entre la institución y sus trabajadores;
- c) Estimación para el Estímulo al desempeño del personal docente;
- d) Pago de prestaciones ligadas al salario, como aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad y estímulos, así como de prestaciones no ligadas según lo pactado en Contratos Colectivo de Trabajo;
- e) Aportaciones a los Fondos de Previsión Social de las Asociaciones Sindicales conforme a lo pactado en los Contratos Colectivos de Trabajo y sus convenios adicionales celebrados en los términos de la cláusula II de ambos Instrumentos;
- f) Gasto por servicios médicos ofrecidos a través de la Red Médica;
- g) Complemento de pensión y fortalecimiento del fondo de pensiones y jubilaciones;
- h) Contratos de servicios personales u honorarios, entre otros de menor relevancia.

La plantilla de personal por tabulador calculada sobre la base de tiempo completo (40 hrs) es como sigue:

Función	Número de plazas s/40 hrs
Académico de Carrera	1,567.00
Académicos Tiempo Parcial (base 40 Hrs)	709.20
Técnico Académico	580.85
Orquesta Sinfónica	114.00
Administrativo de Confianza	198.75
Administrativo de Servicios	866.00
Administrativo de Oficina	539.60
Directivo de Confianza	168.00
Mando Superior	235.00
Mandos Medios	629.00
No clasificado	18.00
Sumas	5,625.90

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2024



Tratándose de la plantilla de personas contratadas por prestación de servicios personales u honorarios, de igual forma asimiladas al tabulador de base es:

Función	Número de plazas s/40 hrs
Académico de Carrera	0.00
Académicos Tiempo Parcial (base 40 Hrs)	589.50
Técnico Académico	60.50
Orquesta Sinfónica	15.00
Administrativo de Confianza	390.00
Administrativo de Servicios	356.00
Administrativo de Oficina	124.00
Directivo de Confianza	3.00
Mando Superior	14.00
Mandos Medios	528.00
No clasificado	4.00
Sumas	2,084.00

Finalmente, otro componente relevante de los servicios personales son las prestaciones pactadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, las cuales son clasificadas en ligadas o no ligadas al salario, a saber:

Prestaciones Ligadas

Concepto	Fundamento
Aguinaldo: 40 días anual	IX-3 ASPAAUG; X-2 ASTAUG
Prima de antigüedad, según modelo	IX-38 ASPAAUG; XXXII-34 ASTAUG
Prima vacacional	XVII ASPAAUG; XVIII ASTAUG
Seguridad social RMU 18,375%	IX-27 ASPAAUG; X-4 ASTAUG
Vivienda 5%	IX-27 y XXVII-4 ASPAAUG; X-4 y XXXII-3 ASTAUG
S.A.R. 2%	IX-27 y XXVII-4 ASPAAUG; X-4 y XXXII-3 ASTAUG
Ajuste de calendario: 5 días anual	IX-6 ASPAAUG; X-19 ASTAUG
Prestacion Adicional 3%	IX-5 ASPAAUG
Prestacion Adicional 8%	X-16 ASTAUG
Apoyo Familiar 9.1%	X-21 ASTAUG
Ayuda para Material Bibliografico 3%	IX-42 ASPAAUG
Superacion y Desarrollo Academico 13%	IX-14 ASPAAUG
Plan Permanencia	Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato 2002
Fondo Ahorro	Convenio 10 de Marzo 2005

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2024



Otras Prestaciones Ligadas y No Ligadas

Concepto	Fundamento
Despensa	IX-17 ASPAAUG; X-14 ASTAUG
Enseres	X-20 ASTAUG
Guardería	IX-23 ASPAAUG
Apoyo para educación especial	IX-21 ASPAAUG; XXXII-13 ASTAUG
Ayuda para publicaciones	IX-13 ASPAAUG
Apoyo para artículos ópticos del personal y familiares	IX-18 ASPAAUG; XXXII-11 ASTAUG
Apoyo para prótesis dentales y gastos de consultorios dentales	IX-19, XXVII-32 ASPAAUG; XXXII-11 ASTAUG
Apoyo para aparatos y zapatos ortopédicos, aparatos auditivos	IX-20 y IX-47 ASPAAUG; XXXII-11 ASTAUG
Ayuda para matrimonio	IX-22 ASPAAUG; XXXII-23 ASTAUG
Ayuda por nacimiento	XXIII-7 ASPAAUG; XIV-7 ASTAUG
Día de Reyes	XXVII-19 ASPAAUG; XXXII-29 ASTAUG
Apoyo para servicios migratorios	Acuerdo Rectoral del 27 de febrero de 2007
Gastos de titulación, impresión, encuadernación o digitalización de tesis	IX-44 ASPAAUG
Apoyo económico para los trabajadores administrativos, estímulo anual	IX-4 ASPAAUG
Día de la madre y del padre	XXVII-14 ASPAAUG; XXXII-20 ASTAUG
Bono navideño	IX-50 ASPAAUG
Gastos escolares, becas y apoyo educativo	IX-49 ASPAAUG; X-17 ASTAUG
Ayuda para transporte y gastos de transportación	XXVII-33 ASPAAUG
Estímulo por nivel de grado académico	IX-43 ASPAAUG
Pago de marcha	IX-37 ASPAAUG; XXXII-6 y 7 ASTAUG
Apoyo Económico A.S.T.A.U.G.	X-6, XXXII numerales 1, 16, 18, 20, 30 Y 33, XXXIII y Convenios del 7 de marzo 2008 y 27 de febrero 2020 ASTAUG
Apoyo Económico A.S.P.A.A.U.G.	IX-8 y 12, XXVII numerales 2, 11, 13, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 ASPAAUG
Estímulos por antigüedad y permanencia	IX-48 ASPAAUG; XXXII-21 ASTAUG
Primas de separación, indemnizaciones, seguros de vida y gastos funerarios	IX-36 y IX-39 y 40 ASPAAUG; X-12, X-13 y XXXII-6, XXXII-7 y XXXII-14 ASTAUG
Complemento de pensiones y jubilaciones	ASPAAUG Cláusula IX numerales 29 al 33 y 37; ASTAUG Cláusula X numerales 7 al 11
Apoyo para reparación, útiles e instrumentos de trabajo (Ropa de trabajo)	XXVII-6 ASPAAUG; XXXII-5 ASTAUG
Vales de despensa	Convenio del 27 de febrero 2018 con ASTAUG

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2024



Concepto	Fundamento
Gasto Red Médica Universitaria	
Gratificación	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza
Asignación por responsabilidad de puesto	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza
Canasta Navideña	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza
Sueldo Nombramiento (Transitorio), estímulo y compensaciones	Acuerdos Rectorales del 29 de septiembre de 2015 y del 24 de abril de 2017
Retribución Coordinador Programa Educativo	Acuerdo Rectoral del 10 de Agosto de 2009
Costo de Oportunidad Art. 43	Art. 43 del Reglamento de Personal Académico
Aplicación de exámenes	IX-45 y IX-46 ASPAAUG
Aportaciones a Fondo de Previsión Social según Contrato Colectivo de Trabajo A.S.P.A.A.U.G.	IX-8 y 12, XXVII numerales 2, 11, 13, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 ASPAAUG
Aportaciones a Fondo de Previsión Social según Contrato Colectivo de Trabajo A.S.T.A.U.G.	XXXII numerales 1, 16, 18, 20, 30, 33, 34, 35 y 36 XXXIII y Convenio del 7 de marzo 2008 ASTAUG
Trabajo extraordinario, guardias y prima dominical	XII y XIV ASPAAUG; XII, XV y XVI ASTAUG

2.5. Comentarios Finales

Los recursos administrados de fondos federales, estatales y propios de la Universidad, contribuyen al sostenimiento de nuestra casa de estudios para dar cumplimiento a nuestras funciones sustantivas.

Resulta necesario someter a consideración de este Órgano Colegiado, como autoridad Máxima de la Institución, las modificaciones, transferencias y ejercicio de los recursos presentados.



3. Anexos.

ANEXOS

Se incluyen los anexos requeridos por los Órganos de Control para el seguimiento presupuestal, a saber:

<u>Anexo</u>	<u>Concepto</u>
3.1	Plantilla de Personal.
3.2	Tabulador de Sueldos.

3.1 Plantilla de Personal

Tabla dor	Clave del Puesto	Nombre del Puesto	No. Plazas por Puesto	Función	Costo Mensual por Puesto				
					Sueldo	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Otras Percepciones	Total Mensual
1	AI, BI	Profesor Titular C	33.00	Docente	1,793,143.36	0.00	0.00	325,686.72	2,118,830.08
1	AH, BH	Profesor Titular B	96.00	Docente	3,729,731.06	0.00	0.00	710,685.12	4,440,416.18
1	AG, BG	Profesor Titular A	367.25	Docente	11,093,320.92	0.00	0.00	2,181,558.56	13,274,879.48
1	AF, BF	Profesor Asociado C	463.50	Docente	12,280,295.80	0.00	0.00	2,484,185.90	14,764,481.70
1	AE, BE	Profesor Asociado B	229.50	Docente	5,565,946.46	0.00	0.00	1,168,703.51	6,734,649.97
1	AD, BD	Profesor Asociado A	177.25	Docente	3,178,371.88	0.00	0.00	692,459.53	3,870,831.41
1	AC, BC	Profesor Asistente C	109.75	Docente	1,946,992.21	0.00	0.00	437,263.71	2,384,255.92
1	AB, BB	Profesor Asistente B	63.75	Docente	963,087.61	0.00	0.00	221,056.91	1,184,144.52
1	AA, BA	Profesor Asistente A	23.00	Docente	349,113.66	0.00	0.00	81,310.11	430,423.77
1	AN, BN	Profesor AA	3.00	Docente	37,317.51	0.00	0.00	9,606.81	46,924.32
2	AX	Profesor Tiempo Parcial X	347.00	Docente	6,667,986.86	0.00	0.00	400,076.41	7,068,063.27
2	AY	Profesor Tiempo Parcial Y	362.19	Docente	5,507,603.82	0.00	0.00	330,459.23	5,838,063.05
3	DZ	Concertino	1.00	No Docente	33,660.27	0.00	0.00	6,597.65	40,257.92
3	DU	Concertino	0.00	No Docente	30,600.24	0.00	0.00	6,108.04	36,708.28
3	DX	Asistente de Concertino	1.00	No Docente	21,808.80	0.00	0.00	4,701.40	26,510.20
3	DN	Asistente de Concertino	3.00	No Docente	59,478.57	0.00	0.00	13,152.57	72,631.14
3	DE, DP	Principal de Sección	18.00	No Docente	340,098.30	0.00	0.00	76,231.80	416,330.10
3	DW	Principal de Sección	13.00	No Docente	249,405.36	0.00	0.00	54,448.80	303,854.16
3	DV	Cooprincipal de Sección	8.00	No Docente	156,273.92	0.00	0.00	34,699.84	190,973.76
3	DD	Cooprincipal de Sección	7.00	No Docente	124,308.80	0.00	0.00	28,373.38	152,682.18
3	DI	Fila	38.00	No Docente	694,046.06	0.00	0.00	157,103.40	851,149.46
3	DA, DB, DC	Fila	26.75	No Docente	410,948.01	0.00	0.00	95,748.59	506,696.60
4	EJ	Técnico Académico Profesional D	24.50	No Docente	595,444.32	0.00	0.00	124,965.19	720,409.51
4	EF	Técnico Académico Profesional C	171.40	No Docente	3,459,725.65	0.00	0.00	758,867.96	4,218,593.61
4	CL, CM, CN, CO	Técnico Académico Profesional B	66.83	No Docente	1,101,744.01	0.00	0.00	255,453.41	1,357,197.42
4	CJ, CK, JC	Técnico Académico Profesional A	66.58	No Docente	1,005,328.78	0.00	0.00	240,572.06	1,245,900.84
4	CH, CI, DK, DM, EE, JA	Técnico Académico C	105.08	No Docente	1,256,697.03	0.00	0.00	321,483.68	1,578,180.71
4	JB	Entrenador B	1.00	No Docente	11,862.73	0.00	0.00	3,110.03	14,972.76
4	CG, DL, ED	Técnico Académico B	49.60	No Docente	517,560.15	0.00	0.00	142,318.81	659,878.96
4	DJ, DQ	Técnico Académico A	31.83	No Docente	317,308.93	0.00	0.00	89,341.37	406,650.30
4	CC, EC	Auxiliar Técnico Académico C	28.85	No Docente	244,064.26	0.00	0.00	70,925.84	314,990.10
4	CB, DH, DS, EB	Auxiliar Técnico Académico B	30.33	No Docente	244,545.11	0.00	0.00	74,275.38	318,820.49
4	DF, DG, DO	Auxiliar Técnico Académico A	4.88	No Docente	38,540.14	0.00	0.00	12,074.94	50,615.08
6	IK, IL	Operador de Vehículos	87.00	Servicios	839,182.86	0.00	0.00	194,214.45	1,033,397.31
6	IV	Técnico Especializado	62.00	Servicios	586,922.38	0.00	0.00	136,282.20	723,204.58
6	IU	Tipográfico B	2.00	Servicios	17,384.02	0.00	0.00	4,100.34	21,484.36
6	IN, IO, IP	Oficial de Servicios C	62.00	Servicios	533,566.42	0.00	0.00	126,091.26	659,657.68
6	IM, IR	Oficial de Servicios B	127.00	Servicios	990,262.18	0.00	0.00	238,671.10	1,228,933.28
6	II, IJ	Oficial de Servicios A	22.00	Servicios	160,111.60	0.00	0.00	39,161.32	199,272.92
6	IF, IH	Asistente de Difusión Cultural	3.00	Servicios	21,111.72	0.00	0.00	5,202.33	26,314.05
6	IC	Vigilante	192.00	Servicios	1,225,701.72	0.00	0.00	307,428.88	1,533,130.60
6	ID	Mensajero	3.50	Servicios	22,818.91	0.00	0.00	5,723.41	28,542.32
6	IE	Conserje	12.00	Servicios	76,700.69	0.00	0.00	18,939.80	95,640.49
6	IA, IB	Auxiliar de Servicios	290.00	Servicios	1,715,009.38	0.00	0.00	431,892.13	2,146,901.51
6	HQ	Asistente de Biblioteca C	74.00	Administrativo	707,528.80	0.00	0.00	163,998.06	871,526.86
6	HK	Asistente de Biblioteca B	67.00	Administrativo	582,364.67	0.00	0.00	137,361.39	719,726.06
6	HR	Asistente Ejecutivo	141.50	Administrativo	1,212,535.40	0.00	0.00	285,998.72	1,498,534.12
6	HM	Secretaria Ejecutiva	62.25	Administrativo	476,452.63	0.00	0.00	114,597.89	591,050.52
6	HN	Encargado de Ventanilla	38.00	Administrativo	267,758.50	0.00	0.00	64,402.12	332,160.62
6	HL	Almacenista	5.00	Administrativo	31,501.00	0.00	0.00	7,576.72	39,077.72
6	HH, HP	Asistente Administrativo	68.00	Administrativo	478,770.32	0.00	0.00	116,210.08	594,980.40
6	HG, HJ	Asistente de Biblioteca A	4.50	Administrativo	32,425.65	0.00	0.00	7,948.31	40,373.96
6	HB, HF, HI	Secretaria	20.35	Administrativo	143,207.83	0.00	0.00	35,289.14	178,496.97
6	HA, HD	Auxiliar Administrativo	55.00	Administrativo	345,186.50	0.00	0.00	85,430.50	430,617.00
6	HC	Auxiliar de Almacén	2.00	Administrativo	13,039.38	0.00	0.00	3,270.52	16,309.90
7	GJ	Encargado Administrativo D	62.50	Administrativo Confianza	592,933.60	0.00	0.00	135,285.29	728,218.89
7	GO	Encargado Administrativo C	22.75	Administrativo Confianza	217,371.24	0.00	0.00	50,000.42	267,371.66
7	GA	Operador de Vehículos Confianza	12.00	Administrativo Confianza	119,928.96	19,381.80	35,994.96	27,586.44	202,892.16
7	GI	Encargado Administrativo B	17.00	Administrativo Confianza	159,949.94	0.00	0.00	37,180.53	197,130.47
7	GH	Encargado Administrativo A	6.00	Administrativo Confianza	52,939.56	0.00	0.00	12,451.50	65,391.06
7	GF	Asistente Administrativo C	13.00	Administrativo Confianza	114,702.38	0.00	0.00	26,978.25	141,680.63
7	GG	Secretario no Categorizado	2.00	Administrativo Confianza	17,646.52	0.00	0.00	4,150.50	21,797.02
7	GE	Secretaria C Ejecutiva	4.00	Administrativo Confianza	25,671.15	0.00	0.00	6,073.17	31,744.32
7	GC	Secretaria B Taquimecanógrafa	1.00	Administrativo Confianza	8,171.06	0.00	0.00	1,950.67	10,121.73
7	GD	Asistente Administrativo B	15.25	Administrativo Confianza	124,608.67	0.00	0.00	29,747.72	154,356.39
7	GB	Asistente Administrativo A	39.25	Administrativo Confianza	277,369.59	0.00	0.00	66,920.07	344,289.66
7	JD	Asistente Administrativo AAA	2.00	Administrativo Confianza	5,142.07	0.00	0.00	1,372.14	6,514.21
7	IE	Asistente Administrativo AA	2.00	Administrativo Confianza	12,442.78	0.00	0.00	3,156.58	15,599.36



Primera Modificación al Presupuesto 2024

Tabla dor	Clave del Puesto	Nombre del Puesto	No. Plazas por Puesto	Función	Costo Mensual por Puesto				
					Sueldo	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Otras Percepciones	Total Mensual
8	KB	Rector General	4.00	Directivo	314,747.80	122,308.12	227,143.68	55,207.64	719,407.24
8	KC	Secretario General	7.00	Directivo	448,259.52	155,218.14	288,262.26	78,993.54	970,733.46
8	KD	Secretario de Gestión y Desarrollo	2.00	Directivo	131,882.12	47,704.56	88,594.14	23,525.14	291,705.96
8	NL	Secretario Académico	1.00	Directivo	65,941.05	23,852.28	44,297.07	11,762.57	145,852.97
8	MB	Rector de Campus C	1.00	Directivo	59,566.75	21,473.80	39,879.92	10,742.68	131,663.15
8	MC	Rector de Campus B	4.00	Directivo	229,392.48	82,696.00	153,578.20	41,550.80	507,217.48
8	MD	Rector de Campus A	3.00	Directivo	156,754.08	56,509.89	104,946.87	28,716.66	346,927.50
8	MM	Director del Colegio de Nivel Medio Superior B	2.00	Directivo	104,502.72	37,673.26	69,964.58	19,144.44	231,285.00
8	KO	Director Administrativo D	2.00	Directivo	104,502.72	35,958.92	66,780.84	19,144.44	226,386.92
8	FL	Rector	1.00	Directivo	48,544.19	0.00	0.00	8,979.07	57,523.26
8	KP	Director Académico D	1.00	Directivo	47,806.86	11,629.13	21,596.97	8,861.10	89,894.06
8	MG	Director de División C	1.00	Directivo	45,648.49	16,456.27	30,561.67	8,515.75	101,182.18
8	KE	Director Administrativo C	27.00	Directivo	1,178,790.34	412,202.44	765,518.26	220,118.34	2,576,629.38
8	MH	Director de División B	5.00	Directivo	194,689.55	70,185.55	130,344.70	37,210.35	432,430.15
8	KF	Director Administrativo B	7.00	Directivo	263,453.75	97,326.25	180,748.82	50,636.60	592,162.42
8	MI	Director de División A	12.00	Directivo	423,511.68	152,676.12	283,541.28	82,305.84	942,034.92
8	KS	Director Académico A	1.00	Directivo	33,488.43	9,367.90	17,397.53	6,570.15	66,824.01
8	KG	Director Administrativo A	7.00	Directivo	231,167.16	93,771.72	174,147.47	45,470.74	544,557.09
8	NE	Secretario Particular de Campus C	1.00	Directivo	29,019.48	10,461.53	19,428.56	5,855.11	64,764.68
8	LB	Secretario Administrativo D	1.00	Directivo	27,126.91	7,106.68	13,198.12	5,552.31	52,984.02
8	KT	Director Académico B N.M.S.	13.00	Directivo	352,649.83	92,386.84	171,575.56	72,180.03	688,792.26
8	MP	Director de Departamento Académico C	5.00	Directivo	123,855.75	44,649.95	82,921.45	25,876.90	277,304.05
8	KU	Director Académico A N.M.S.	14.00	Directivo	321,385.82	94,971.24	176,375.08	68,389.72	661,121.86
8	MT	Director de Departamento Académico B	8.00	Directivo	176,960.48	63,794.16	118,474.96	38,009.68	397,239.28
8	MU	Director de Departamento Académico A	40.00	Directivo	838,988.74	302,454.95	561,701.64	183,930.10	1,887,075.43
8	NK	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior A	1.00	Mando Superior	19,337.24	4,393.23	8,158.84	4,305.96	36,195.27
8	NG	Secretario Particular de Campus B	3.00	Mando Superior	71,380.65	25,732.68	47,789.31	15,056.91	159,959.55
8	KL	Secretario Particular C	2.00	Mando Superior	90,676.18	31,707.88	58,886.02	16,932.18	198,202.26
8	KK	Secretario Particular B	4.00	Mando Superior	150,545.00	52,134.60	96,821.48	28,935.20	328,436.28
8	MY	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior B	1.00	Mando Superior	29,990.46	10,811.56	20,078.63	6,010.47	66,891.12
8	MR	Secretario Académico de División C	1.00	Mando Superior	25,351.08	9,139.06	16,972.53	5,268.17	56,730.84
8	MV	Secretario Académico de División B	5.00	Mando Superior	91,462.68	32,972.36	61,234.24	19,482.04	205,151.32
8	MX	Secretario Académico de División A	9.00	Mando Superior	186,926.67	67,387.14	125,147.52	40,816.26	420,277.59
8	MK	Secretario Académico de Campus C	1.00	Mando Superior	49,873.65	17,979.46	33,390.42	9,191.78	110,435.31
8	MN	Secretario Académico de Campus B	4.00	Mando Superior	186,239.16	67,139.20	124,687.12	34,646.24	412,711.72
8	MS	Secretario Académico de Campus A	2.00	Mando Superior	76,716.04	27,656.12	51,361.30	14,698.56	170,432.02
8	KZ	Secretario Académico B N.M.S.	6.00	Mando Superior	126,553.80	34,887.42	64,790.88	27,520.62	253,752.72
8	LA	Secretario Académico A N.M.S.	11.00	Mando Superior	197,576.39	56,853.50	105,585.15	44,944.13	404,959.17
8	KM	Jefe de Departamento D	46.00	Mando Superior	1,360,890.22	469,558.34	872,037.64	273,494.38	2,975,980.58
8	FM	Jefe de Departamento C	47.50	Mando Superior	1,198,686.12	388,670.73	721,817.54	248,753.61	2,557,928.00
8	FB	Jefe de Departamento B	39.00	Mando Superior	836,432.61	297,318.45	552,162.39	181,097.28	1,867,010.73
8	FA	Jefe de Departamento A	36.00	Mando Superior	756,521.28	255,840.48	475,132.32	164,675.16	1,652,169.24
8	FC	Coordinador General Administrativo	5.00	Mando Superior	151,825.00	48,958.25	90,922.45	30,352.00	322,057.70
8	LI	Coordinador Administrativo B N.M.S.	3.00	Mando Superior	51,161.73	13,567.29	25,196.46	11,821.89	101,747.37
8	LJ	Coordinador Administrativo A N.M.S.	6.00	Mando Superior	93,047.34	25,196.40	46,793.28	22,159.62	187,196.64
8	EG	Coordinador Académico Administrativo C	4.00	Mando Medio	102,015.84	0.00	0.00	21,170.52	123,186.36
8	EH	Coordinador Académico Administrativo B	8.00	Mando Medio	171,575.92	0.00	0.00	37,148.16	208,724.08
8	KN	Coordinador D	62.00	Mando Medio	1,250,343.84	394,098.43	731,898.74	273,986.99	2,650,328.00
8	GN	Coordinador C	103.25	Mando Medio	2,046,482.11	453,601.00	842,400.23	452,575.73	3,795,059.07
8	GM	Coordinador B	105.50	Mando Medio	1,784,224.44	374,879.48	696,203.99	413,341.61	3,268,649.52
8	GL	Coordinador A	139.50	Mando Medio	2,250,015.03	342,476.69	636,027.93	529,076.07	3,757,595.72
8	GK	Coordinador AA	98.25	Mando Medio	1,185,742.90	190,425.20	353,648.91	308,797.78	2,038,614.79
8	GP	Asistente de Coordinador	69.00	Administrativo Confianza	685,871.56	78,172.05	145,177.62	183,065.13	1,092,286.36
8	JF	Asistente de Coordinador A	22.00	Administrativo Confianza	211,996.40	24,162.60	44,873.62	60,583.60	341,616.22
8	JG	Asistente de Coordinador AA	14.00	Administrativo Confianza	119,035.56	13,567.40	25,196.22	36,013.74	193,812.92
8	KI	Asesor	1.00	No Clasificado	33,486.61	12,525.86	23,262.33	6,569.86	75,844.66
8	NA	Asesor de Campus D	1.00	No Clasificado	32,972.94	12,525.86	23,262.34	6,487.67	75,248.81
8	NB	Asesor de Campus C	2.00	No Clasificado	65,780.22	23,713.78	44,039.90	12,948.82	146,482.72
5	FZ, FX, IX, TB	Director Académico	5.00	No Clasificado	12,721.56	0.00	0.00	0.00	12,721.56
5	FJ	Director Académico (L)	2.00	No Clasificado	679.46	0.00	0.00	0.00	679.46
5	GW	Secretario Académico	2.00	No Clasificado	2,080.00	0.00	0.00	0.00	2,080.00
10	GZ	Secretario Académico/Administrativo	1.00	No Clasificado	1,040.00	0.00	0.00	0.00	1,040.00
11	OQ	Jubilacion AC-40 S/P	1.00	No Clasificado	13,136.33	0.00	0.00	0.00	13,136.33
11	P3, QV	Laudo determinado ante la JCA	3.00	No Clasificado	6,856.18	0.00	0.00	0.00	6,856.18

3.2 Tabulador de Sueldos

Universidad de Guanajuato
Tabulador de Sueldos 2024
Vigente a partir del 1o de Enero 2024

Académico de Carrera (Base 40 hrs)							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	Prestación Adicional 3% u 8%	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
AI / BI	Profesor Titular C	56,035.73	767.00	1,681.07	7,284.64	445.00	66,213.45
AH / BH	Profesor Titular B	39,677.99	767.00	1,190.34	5,158.14	445.00	47,238.47
AG / BG	Profesor Titular A	33,065.04	767.00	991.95	4,298.46	445.00	39,567.45
AF / BF	Profesor Asociado C	28,658.80	767.00	859.76	3,725.64	445.00	34,456.21
AE / BE	Profesor Asociado B	24,252.49	767.00	727.57	3,152.82	445.00	29,344.89
AD / BD	Profesor Asociado A	20,944.79	767.00	628.34	2,722.82	445.00	25,507.96
AC / BC	Profesor Asistente C	18,766.19	767.00	562.99	2,439.60	445.00	22,980.78
AB / BB	Profesor Asistente B	17,431.45	767.00	522.94	2,266.09	445.00	21,432.48
AA / BA	Profesor Asistente A	16,624.46	767.00	498.73	2,161.18	445.00	20,496.37
AN / BN	Profesor AA	12,439.17	767.00	373.18	1,617.09	445.00	15,641.44

Académicos Tiempo Parcial (Base 1 Hr)					
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Prestación Adicional 3%	Ayuda Material Bibliograf. 3%	Total Tabular
AX	Profesor Tiempo Parcial X	487.83	14.63	14.63	517.10
AY	Profesor Tiempo Parcial Y	431.56	12.95	12.95	457.45

Técnico Académico							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
EJ	Técnico Académico Profesional D	24,303.85	767.00	729.12	3,159.50	445.00	29,404.47
EF	Técnico Académico Profesional C	20,423.41	767.00	612.70	2,655.04	445.00	24,903.16
CL, CM, CN, CO	Técnico Académico Profesional B	16,865.58	767.00	505.97	2,192.53	445.00	20,776.07
CJ, CK, JC	Técnico Académico Profesional A	15,284.36	767.00	458.53	1,986.97	445.00	18,941.86
CH, CI, DK, DM, EE, JA	Técnico Académico C	12,649.19	767.00	379.48	1,644.39	445.00	15,885.06
JB	Entrenador B	11,862.73	767.00	355.88	1,542.15	445.00	14,972.77
CG, DL, ED	Técnico Académico B	10,540.94	767.00	316.23	1,370.32	445.00	13,439.49
DJ, DQ	Técnico Académico A	9,970.43	767.00	299.11	1,296.16	445.00	12,777.70
CC, EC	Auxiliar Técnico Académico C	9,280.01	767.00	278.40	1,206.40	445.00	11,976.81
CB, DH, DS, EB	Auxiliar Técnico Académico B	8,432.59	767.00	252.98	1,096.24	445.00	10,993.80
DF, DG, DO	Auxiliar Técnico Académico A	7,905.67	767.00	237.17	1,027.74	445.00	10,382.58

Orquesta Sinfónica							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
DZ	Concertino	33,660.27	767.00	1,009.81	4,375.84	445.00	40,257.91
DU	Concertino	30,600.24	767.00	918.01	3,978.03	445.00	36,708.28
DX	Asistente de Concertino	21,808.80	767.00	654.26	2,835.14	445.00	26,510.21
DW	Principal de Sección	20,783.78	767.00	623.51	2,701.89	445.00	25,321.18
DN	Asistente de Concertino	19,826.19	767.00	594.79	2,577.40	445.00	24,210.38
DV	Cooprinicipal de Sección	19,534.24	767.00	586.03	2,539.45	445.00	23,871.72
DE, DP	Principal de Sección	18,894.35	767.00	566.83	2,456.27	445.00	23,129.45
DI	Fila	18,264.37	767.00	547.93	2,374.37	445.00	22,398.67
DD	Cooprinicipal de Sección	17,758.40	767.00	532.75	2,308.59	445.00	21,811.74
DA, DB, DC	Fila	16,603.96	767.00	498.12	2,158.51	445.00	20,472.59



Primera Modificación al Presupuesto 2024

Administrativo de Servicios								
Clave	Puesto	Saludo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Total Tabular
IK, IL	Operador de Vehiculos	9,645.78	245.00	771.66	192.92	145.00	877.77	11,878.12
IV	Técnico Especializado	9,466.49	245.00	757.32	189.33	145.00	861.45	11,664.59
IU	Tipográfico B	8,692.01	245.00	695.36	173.84	145.00	790.97	10,742.18
IN, IO, IP	Oficial de Servicios C	8,605.91	245.00	688.47	172.12	145.00	783.14	10,639.64
IS, IT	Tipográfico A	7,903.36	245.00	632.27	158.07	145.00	719.21	9,802.90
IM, IR	Oficial de Servicios B	7,797.34	245.00	623.79	155.95	145.00	709.56	9,676.63
II, IJ	Oficial de Servicios A	7,277.80	245.00	582.22	145.56	145.00	662.28	9,057.86
IF, IH	Asistente de Difusión Cultural	7,037.24	245.00	562.98	140.74	145.00	640.39	8,771.35
IE	Conserje	6,972.79	245.00	557.82	139.46	145.00	634.52	8,694.59
IG	Corrector de Imprenta	6,903.73	245.00	552.30	138.07	145.00	628.24	8,612.34
ID	Mensajero	6,519.69	245.00	521.58	130.39	145.00	593.29	8,154.95
IC	Vigilante	6,519.69	245.00	521.58	130.39	145.00	593.29	8,154.95
IA, IB	Auxiliar de Servicios	6,411.25	245.00	512.90	128.23	145.00	583.42	8,025.80

Administrativo de Oficina								
Clave	Puesto	Saludo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Total Tabular
HQ	Asistente de Biblioteca C	9,561.20	245.00	764.90	191.22	145.00	870.07	11,777.39
HK	Asistente de Biblioteca B	8,692.01	245.00	695.36	173.84	145.00	790.97	10,742.18
HR	Asistente Ejecutivo	8,692.01	245.00	695.36	173.84	145.00	790.97	10,742.18
HL	Almacenista	7,875.25	245.00	630.02	157.51	145.00	716.65	9,769.42
HN	Encargado de Ventanilla	7,875.25	245.00	630.02	157.51	145.00	716.65	9,769.42
HM	Secretaria Ejecutiva	7,875.25	245.00	630.02	157.51	145.00	716.65	9,769.42
HH, HP	Asistente Administrativo	7,539.69	245.00	603.18	150.79	145.00	686.11	9,369.77
HG, HJ	Asistente de Biblioteca A	7,205.70	245.00	576.46	144.11	145.00	655.72	8,971.99
HB, HF, HI	Secretaria	7,037.24	245.00	562.98	140.74	145.00	640.39	8,771.35
HE	Auxiliar de Ventanilla	6,972.79	245.00	557.82	139.46	145.00	634.52	8,694.59
HA, HD	Auxiliar Administrativo	6,903.73	245.00	552.30	138.07	145.00	628.24	8,612.34
HC	Auxiliar de Almacén	6,519.69	245.00	521.58	130.39	145.00	593.29	8,154.95

Administrativo de Confianza										
Clave	Puesto	Saludo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Gratificación	Asignación por responsabilidad de puesto	Total Tabular
GJ	Encargado Administrativo D	10,494.40	245.00	839.55	209.89	145.00	954.99			12,888.83
GA	Operador de Vehiculos Confianza	9,994.08	245.00	799.53	199.88	145.00	909.46	1,615.15	2,999.57	12,292.95
GO	Encargado Administrativo C	9,994.08	245.00	799.53	199.88	145.00	909.46			12,292.95
GI	Encargado Administrativo B	9,408.82	245.00	752.71	188.18	145.00	856.20			11,595.90
GF	Asistente Administrativo C	8,823.26	245.00	705.86	176.47	145.00	802.92			10,898.50
GH	Encargado Administrativo A	8,823.26	245.00	705.86	176.47	145.00	802.92			10,898.50
GG	Secretario no Categorizado	8,823.26	245.00	705.86	176.47	145.00	802.92			10,898.50
GE	Secretaria C Ejecutiva	8,557.05	245.00	684.56	171.14	145.00	778.69			10,581.45
GD	Asistente Administrativo B	8,171.06	245.00	653.68	163.42	145.00	743.57			10,121.73
GC	Secretaria B Taquimecanógrafa	8,171.06	245.00	653.68	163.42	145.00	743.57			10,121.73
GB	Asistente Administrativo A	7,758.59	245.00	620.69	155.17	145.00	706.03			9,630.48
JD	Asistente Administrativo AA	6,221.39	245.00	497.71	124.43	145.00	566.15			7,799.68
JE	Asistente Administrativo AAA	5,142.07	245.00	411.37	102.84	145.00	467.93			6,514.21

Mandos Medios									
Clave	Puesto	Saludo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
EG	Coordinador Académico Administrativo C	25,503.96	767.00	765.12	3,315.51	445.00	0.00	0.00	30,796.59
EH	Coordinador Académico Administrativo B	21,446.99	767.00	643.41	2,788.11	445.00	0.00	0.00	26,090.51
KN	Coordinador D	20,497.44	767.00	614.92	2,664.67	445.00	6,460.63	11,998.34	24,989.03
GN	Coordinador C	19,820.65	767.00	594.62	2,576.68	445.00	4,393.23	8,158.84	24,203.95
EI	Coordinador Académico Administrativo A	19,337.25	767.00	580.12	2,513.84	445.00	0.00	0.00	23,643.21
GM	Coordinador B	16,912.08	767.00	507.36	2,198.57	445.00	3,553.36	6,599.10	20,830.01
GL	Coordinador A	16,129.14	767.00	483.87	2,096.79	445.00	2,455.02	4,559.35	19,921.80
GK	Coordinador AA	12,068.63	767.00	362.06	1,568.92	445.00	1,938.17	3,599.47	15,211.61
GP	Asistente de Coordinador	11,336.72	767.00	340.10	1,473.77	445.00	1,292.10	2,399.63	14,362.60
JF	Asistente de Coordinador A	9,636.20	767.00	289.09	1,252.71	445.00	1,098.30	2,039.71	12,389.99
JG	Asistente de Coordinador AA	8,502.54	767.00	255.08	1,105.33	445.00	969.10	1,799.74	11,074.95



Primera Modificación al Presupuesto 2024

Mando Superior									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
MJ	Secretario Académico de Campus D	51,786.71	767.00	1,553.60	6,732.27	445.00	18,669.09	34,671.17	61,284.58
MK	Secretario Académico de Campus C	49,873.65	767.00	1,496.21	6,483.57	445.00	17,979.45	33,390.43	59,065.43
MN	Secretario Académico de Campus B	46,559.79	767.00	1,396.79	6,052.77	445.00	16,784.80	31,171.78	55,221.36
KL	Secretario Particular C	45,338.09	767.00	1,360.14	5,893.95	445.00	15,853.94	29,443.02	53,804.18
MQ	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior C	38,358.02	767.00	1,150.74	4,986.54	445.00	13,828.05	25,680.66	45,707.30
MS	Secretario Académico de Campus A	38,358.02	767.00	1,150.74	4,986.54	445.00	13,828.05	25,680.66	45,707.30
KK	Secretario Particular B	37,636.25	767.00	1,129.09	4,892.71	445.00	13,033.65	24,205.36	44,870.05
KJ	Secretario Particular A	33,486.61	767.00	1,004.60	4,353.26	445.00	12,525.86	23,262.33	40,056.47
KV	Secretario Académico D	31,297.62	767.00	938.93	4,068.69	445.00	7,752.75	14,397.97	37,517.24
FC	Coordinador General Administrativo	30,365.00	767.00	910.95	3,947.45	445.00	9,791.64	18,184.49	36,435.40
MO	Secretario Académico de División D	29,990.46	767.00	899.71	3,898.76	445.00	10,811.56	20,078.63	36,000.93
MY	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior B	29,990.46	767.00	899.71	3,898.76	445.00	10,811.56	20,078.63	36,000.93
KM	Jefe de Departamento D	29,584.57	767.00	887.54	3,845.99	445.00	10,207.79	18,957.34	35,530.10
KW	Secretario Académico C	27,126.91	767.00	813.81	3,526.50	445.00	7,106.68	13,198.12	32,679.22
FM	Jefe de Departamento C	25,503.96	767.00	765.12	3,315.51	445.00	8,269.59	15,357.82	30,796.59
MR	Secretario Académico de División C	25,351.08	767.00	760.53	3,295.64	445.00	9,139.06	16,972.53	30,619.25
MZ	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior A	25,351.08	767.00	760.53	3,295.64	445.00	9,139.06	16,972.53	30,619.25
KX	Secretario Académico B	22,956.13	767.00	688.68	2,984.30	445.00	6,783.66	12,598.22	27,841.11
MV	Secretario Académico de División B	22,865.67	767.00	685.97	2,972.54	445.00	8,243.07	15,308.56	27,736.18
KY	Secretario Académico A	22,086.21	767.00	662.59	2,871.21	445.00	6,460.63	11,998.34	26,832.00
FB	Jefe de Departamento B	21,446.99	767.00	643.41	2,788.11	445.00	7,623.55	14,158.01	26,090.51
KZ	Secretario Académico B N.M.S.	21,092.30	767.00	632.77	2,742.00	445.00	5,814.57	10,798.48	25,679.07
FA	Jefe de Departamento A	21,014.48	767.00	630.43	2,731.88	445.00	7,106.68	13,198.12	25,588.80
MX	Secretario Académico de División A	20,769.63	767.00	623.09	2,700.05	445.00	7,487.46	13,905.29	25,304.77
GQ	Srio. Académico (N.S.)	19,337.25	767.00	580.12	2,513.84	445.00	0.00	0.00	23,643.21
GR	Srio. Administrativo (N.S.)	19,337.25	767.00	580.12	2,513.84	445.00	0.00	0.00	23,643.21
LA	Secretario Académico A N.M.S.	17,961.49	767.00	538.84	2,334.99	445.00	5,168.50	9,598.64	22,047.33
LF	Secretario Administrativo B N.M.S.	17,053.91	767.00	511.62	2,217.01	445.00	4,522.44	8,398.82	20,994.54
LI	Coordinador Administrativo B N.M.S.	17,053.91	767.00	511.62	2,217.01	445.00	4,522.44	8,398.82	20,994.54
GS	Srio. Académico (N.M.S.)	16,499.60	767.00	494.99	2,144.95	445.00	0.00	0.00	20,351.54
GT	Srio. Administrativo (N.M.S.)	16,499.60	767.00	494.99	2,144.95	445.00	0.00	0.00	20,351.54
LG	Secretario Administrativo A N.M.S.	15,507.89	767.00	465.24	2,016.03	445.00	4,199.40	7,798.88	19,201.15
LJ	Coordinador Administrativo A N.M.S.	15,507.89	767.00	465.24	2,016.03	445.00	4,199.40	7,798.88	19,201.15

No Clasificado									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
KI	Asesor	33,486.61	767.00	1,004.60	4,353.26	445.00	12,525.86	23,262.33	40,056.47
NA	Asesor de Campus D	32,972.94	767.00	989.19	4,286.48	445.00	12,525.87	23,262.34	39,460.61
NB	Asesor de Campus C	32,890.11	767.00	986.70	4,275.71	445.00	11,856.89	22,019.94	39,364.53
ND	Asesor de Campus B	29,659.09	767.00	889.77	3,855.68	445.00	10,692.10	19,856.77	35,616.54
NF	Asesor de Campus A	26,345.23	767.00	790.36	3,424.88	445.00	9,497.45	17,638.13	31,772.47
FZ, FX, IX, TB	Director Académico	6,360.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,360.78
FJ	Director Académico (L)	679.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679.46
GW	Secretario Académico	1,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,040.00
GZ	Secretario Académico/Administrativo	1,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,040.00
OO	Jubilacion AC-40 S/P	13,136.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,136.33
P3, QV	Laudo determinado ante la JCA	6,856.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,856.18



Primera Modificación al Presupuesto 2024

Directivo de Confianza									
Clave	Puesto	Saludo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
KB	Rector General	78,686.95	767.00	2,360.61	10,229.30	445.00	30,577.03	56,785.92	92,488.86
KC	Secretario General	74,709.92	767.00	2,241.30	9,712.29	445.00	25,869.69	48,043.71	87,875.51
KD	Secretario de Gestión y Desarrollo	65,941.06	767.00	1,978.23	8,572.34	445.00	23,852.27	44,297.07	77,703.63
NL	Secretario Académico	65,941.05	767.00	1,978.23	8,572.34	445.00	23,852.27	44,297.07	77,703.62
MA	Rector de Campus D	62,134.97	767.00	1,864.05	8,077.55	445.00	22,399.64	41,599.35	73,288.57
MB	Rector de Campus C	59,566.75	767.00	1,787.00	7,743.68	445.00	21,473.80	39,879.92	70,309.43
MC	Rector de Campus B	57,348.12	767.00	1,720.44	7,455.26	445.00	20,673.97	38,394.55	67,735.82
ME	Director del Colegio de Nivel Medio Superior C	57,348.12	767.00	1,720.44	7,455.26	445.00	20,673.97	38,394.55	67,735.82
MD	Rector de Campus A	52,251.36	767.00	1,567.54	6,792.68	445.00	18,836.62	34,982.30	61,823.58
MM	Director del Colegio de Nivel Medio Superior B	52,251.36	767.00	1,567.54	6,792.68	445.00	18,836.62	34,982.30	61,823.58
KO	Director Administrativo D	52,251.36	767.00	1,567.54	6,792.68	445.00	17,979.45	33,390.43	61,823.58
FL	Rector	48,544.19	767.00	1,456.33	6,310.74	445.00	0.00	0.00	57,523.26
KP	Director Académico D	47,806.86	767.00	1,434.21	6,214.89	445.00	11,629.13	21,596.97	56,667.96
MF	Director de División D	47,280.57	767.00	1,418.42	6,146.47	445.00	17,044.65	31,654.34	56,057.46
MG	Director de División C	45,648.49	767.00	1,369.45	5,934.30	445.00	16,456.28	30,561.66	54,164.25
MW	Director del Colegio de Nivel Medio Superior A	45,648.49	767.00	1,369.45	5,934.30	445.00	16,456.28	30,561.66	54,164.25
KE	Director Administrativo C	45,338.09	767.00	1,360.14	5,893.95	445.00	15,853.94	29,443.02	53,804.18
FE	Procurador	42,287.71	767.00	1,268.63	5,497.40	445.00	0.00	0.00	50,265.74
MH	Director de División B	38,937.91	767.00	1,168.14	5,061.93	445.00	14,037.12	26,068.93	46,379.98
KF	Director Administrativo B	37,636.25	767.00	1,129.09	4,892.71	445.00	13,903.75	25,821.26	44,870.05
KQ	Director Académico C	37,557.10	767.00	1,126.71	4,882.42	445.00	10,983.07	20,397.13	44,778.24
FW	Secretario General	36,832.19	767.00	1,104.97	4,788.18	445.00	0.00	0.00	43,937.34
MI	Director de División A	35,292.64	767.00	1,058.78	4,588.04	445.00	12,723.01	23,628.45	42,151.46
KR	Director Académico B	34,427.37	767.00	1,032.82	4,475.56	445.00	10,337.00	19,197.28	41,147.75
FK	Secretario Administrativo	34,101.39	767.00	1,023.04	4,433.18	445.00	0.00	0.00	40,769.61
KS	Director Académico A	33,488.43	767.00	1,004.65	4,353.50	445.00	9,367.90	17,397.53	40,058.58
KG	Director Administrativo A	33,023.88	767.00	990.72	4,293.10	445.00	13,395.96	24,878.22	39,519.70
NC	Secretario Particular de Campus D	31,316.04	767.00	939.48	4,071.09	445.00	11,289.43	20,966.07	37,538.61
FD	Director Administrativo	30,021.69	767.00	900.65	3,902.82	445.00	0.00	0.00	36,037.16
ML	Director de Departamento Académico D	29,327.69	767.00	879.83	3,812.60	445.00	10,572.64	19,634.89	35,232.12
NE	Secretario Particular de Campus C	29,019.48	767.00	870.58	3,772.53	445.00	10,461.53	19,428.56	34,874.60
KT	Director Académico B N.M.S.	27,126.91	767.00	813.81	3,526.50	445.00	7,106.68	13,198.12	32,679.22
LB	Secretario Administrativo D	27,126.91	767.00	813.81	3,526.50	445.00	7,106.68	13,198.12	32,679.22
KH	Director Académico	25,503.96	767.00	765.12	3,315.51	445.00	0.00	0.00	30,796.59
MP	Director de Departamento Académico C	24,771.15	767.00	743.13	3,220.25	445.00	8,929.99	16,584.29	29,946.53
NG	Secretario Particular de Campus B	23,793.55	767.00	713.81	3,093.16	445.00	8,577.56	15,929.77	28,812.52
KU	Director Académico A N.M.S.	22,956.13	767.00	688.68	2,984.30	445.00	6,783.66	12,598.22	27,841.11
LC	Secretario Administrativo C	22,956.13	767.00	688.68	2,984.30	445.00	6,783.66	12,598.22	27,841.11
NH	Secretario Particular de Campus A	22,144.91	767.00	664.35	2,878.84	445.00	7,983.23	14,826.01	26,900.10
NI	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior C	22,144.91	767.00	664.35	2,878.84	445.00	7,983.23	14,826.01	26,900.10
MT	Director de Departamento Académico B	22,120.06	767.00	663.60	2,875.61	445.00	7,974.28	14,809.36	26,871.27
LD	Secretario Administrativo B	22,086.21	767.00	662.59	2,871.21	445.00	6,460.63	11,998.34	26,832.00
NJ	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior B	22,086.20	767.00	662.59	2,871.21	445.00	6,460.63	11,998.34	26,831.99
MU	Director de Departamento Académico A	20,463.14	767.00	613.89	2,660.21	445.00	7,376.95	13,700.04	24,949.24
NK	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior A	19,337.24	767.00	580.12	2,513.84	445.00	4,393.23	8,158.84	23,643.20
LE	Secretario Administrativo A	17,763.11	767.00	532.89	2,309.20	445.00	4,845.46	8,998.72	21,817.21

Notas al Anexo 3.2 Tabulador de Sueldos 2024:

- a) El límite inferior está conformado por el salario nominal más las prestaciones contractuales, denominado salario tabular; así como el monto mínimo que pudiera alcanzar el personal por concepto de gratificación y asignación por responsabilidad de puesto.
- b) El límite superior está conformado por el salario nominal más las prestaciones contractuales, denominado salario tabular; así como el monto máximo que pudiera alcanzar el personal por concepto de gratificación; incluyendo el monto máximo que por concepto de prima de antigüedad pudiera alcanzar el personal.
- c) La prima de antigüedad es un premio que se asigna al trabajador por reconocimiento a los años de servicio prestados y está estipulada en los Contratos Colectivos de Trabajo.
- d) Debido a que el presente tabulador establece límite inferior y superior en parámetros de percepciones mensuales, dichos importes no incluyen percepciones que no se generan de manera mensual como por ejemplo la prima vacacional, ajuste de calendario y el aguinaldo.
- e) Con el fin de evitar incurrir en afectación a derechos laborales del personal académico, se compensará mediante un sueldo transitorio la diferencia hasta el salario nominal que venía percibiendo con anterioridad a asumir el puesto de los tabuladores Directivo de Confianza y Mandos Medios en comisión para el cual fue designado, de tal forma que su sueldo nominal, también conocido en la práctica como el 01, no se vea afectado y en consecuencia las prestaciones atadas al mismo.
- f) El descuento de la Red Médica es el descuento que se realiza al trabajador considerando el Límite inferior y la prima de antigüedad máxima que se establece en esta tabla.